



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 -2011-MPC.

Cusco, 28 JUN. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Oficio N° 124-G-CLAS-INDEP/2011, de la Gerente del CLAS Independencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.1) del Artículo 6° de la Ley N° 29124 - Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Consejo Directivo está conformado, por un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores del CLAS, un representante de la Red o Micro Red según donde éste ubicado un CLAS y miembros de la Sociedad Civil;

Que, la Gerente del CLAS Independencia, con Oficio N° 124-G-CLAS-INDEP/2011, de fecha 27 de junio de 2011, indica que la Municipalidad debe designar un representante para integrar el Consejo Directivo del CLAS Independencia mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Municipalidad Provincial del Cusco, acredite a su representante para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

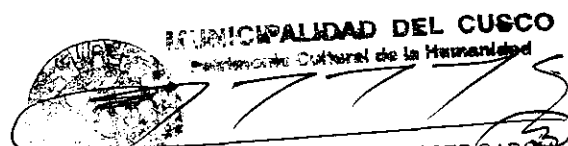
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR**, como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, a la señora **KETY ALINA ESTRADA TAPIA**, Responsable del Servicio de Obstetricia del Centro Médico de la Comuna Provincial del Cusco, para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
W. Williams Manuel Quintana Flores  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. Luis Arturo Florez Garcia  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701